

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

ARTÍCULO 24.3 RD 815/2013

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

CUÉTARA SLU

B87127676

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

CUÉTARA SLU

Dirección

AVDA. HERMANOS CUÉTARA

Municipio (Provincia)

VILLAREJO DE SALVANÉS

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

X: 475325 Y: 4447238

Actividad

FABRICACIÓN DE GALLETAS

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

9.1.b.2 ANEJO 1

NIMA

2800061537

Núm. PRTR-España

6545

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

9.005

Descripción de la autorización

OTORGAMIENTO AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

Fecha de autorización

28/08/2008

9.005

CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE NUTREXPA SL

05/07/2010

9.005

MODIFICACIÓN AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

25/05/2012

9.005

MODIFICACIÓN AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

01/06/2013

9.005

CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE CUÉTARA SLU

21/03/2017

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

BIENAL

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 4/11/2020

Final

06/11/2020

Código acta/s de inspección

1-618/2020; 1-619/2020

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-719.3/2020

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Vertidos al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Protección del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

La empresa nos indica que este año prevén que la producción alcance entre el 70-80% de su capacidad máxima de fabricación: 90.000 t/año

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Documentación presentada por el titular de la instalación

Presentación de documentación por el titular Fecha de registro

NO SI

Presenta alegaciones Aceptación de las alegaciones presentadas

NO SI No Sí Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

NO SI No Sí

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" realizada por el Área de Prevención y Seguimiento Ambiental y en el seguimiento documental llevado a cabo por el Área de Control Integrado de la Contaminación, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes"	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes"	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes"	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
-
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

En Madrid, a 19 de noviembre del 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

ANEXO ASPECTOS A COMUNICAR AL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Conclusiones relativas al cumplimiento de las condiciones de la AAI y ulteriores actuaciones necesarias.

1. Deficiencias o desviaciones al condicionado de la AAI.

No se han constatado deficiencias o desviaciones, durante la inspección realizada por el Área de Prevención y Seguimiento Ambiental ni en el seguimiento documental llevado a cabo por el Área de Control Integrado de la Contaminación, relativas al cumplimiento del condicionado establecido en la Autorización Ambiental Integrada.

2. Alegaciones y/o Actuaciones realizadas comunicadas con anterioridad al trámite de audiencia.

No se han comunicado alegaciones y/o actuaciones por el titular de la instalación.

3. Ulteriores actuaciones necesarias.

Dado que no se han constatado deficiencias o desviaciones, durante la inspección realizada por el Área de Prevención y Seguimiento Ambiental ni en el seguimiento documental llevado a cabo por el Área de Control Integrado de la Contaminación, relativas al cumplimiento del condicionado establecido en la Autorización Ambiental Integrada, no se proponen ulteriores actuaciones a realizar.

Adenda. Otros aspectos destacables comprobados durante la actuación de inspección ambiental.

A continuación se relacionan los aspectos destacables comprobados durante la actuación de inspección ambiental correspondientes al cumplimiento de otra normativa ambiental no recogida en la AAI:

Normativa Ambiental	Descripción

A continuación se relacionan otros aspectos destacables comprobados durante la actuación de inspección ambiental correspondientes al contenido de la AAI:

Aspecto Ambiental	Descripción